

**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
ARL SURA**

**ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO LA  
RESOLUCIÓN 692 DE 29 DE ABRIL DE 2022**

**CRITERIOS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS,  
SOCIALES Y DEL ESTADO**

Empresa:

**BANCO CREDIFINANCIERA S.A.  
Contrato: 94108319  
O.C: 5814727**

Elaborado por:

**RESPONSABILIDAD OCUPACIONAL S.A.S.  
LIC. S.O. 11493-2008  
ERIKA GONZÁLEZ ESPINOSA  
LIC. HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N. 6603  
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
<b>2.OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
3.ALCANCE .....	6
4. MARCO LEGAL.....	7
5. DEFINICIONES .....	8
6. RESPONSABILIDADES.....	11
7. CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD .....	13
8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.....	14
8.1. Medidas de autocuidado.....	14
8.2. Cuidado de la salud mental.....	14
8.3. Lavado e higiene de manos.....	15
8.4. Distanciamiento físico y aforo.....	16
8.5. Uso de tapabocas .....	16
<b>8.5.1. Higiene Respiratoria.....</b>	<b>19</b>
<b>8.5.2. Elementos de protección personal -EPP- para prevención del covid-19</b>	<b>19</b>
8.6. Ventilación .....	20
8.7. Desinfección y limpieza de espacios de trabajo e insumos .....	21
8.8. Manejo de residuos .....	23
8.9. Vacunación.....	23
9. MEDIDAS ORGANIZACIONALES ANTE LA CONTINGENCIA COVID-19.....	24
9.1. Medidas de Bioseguridad generales implementadas por la Compañía:	24
9.2. Trabajo de forma presencial.....	25
9.3. Trabajo remoto o a distancia .....	25
9.4. Uso de espacios comunes .....	25
9.5. Recomendaciones de bioseguridad para uso de baños.....	25
9.6. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados) .....	26
10. PROTOCOLO DE SEGURIDAD FRENTE A LOS CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19 .....	27
10.1. Reincorporación de trabajadores covid-19 positivo .....	29
10.2. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados).....	30
11. PLAN DE COMUNICACIONES .....	31

11.1. Medidas de prevención mediante la capacitación e información a los trabajadores.....	31
--	----

Tabla 1. Marco legal.....	7
Tabla 2 Puntos críticos de limpieza y desinfección. ....	23

#### **Tabla de Ilustraciones**

Ilustración 1 Técnica lavado de manos.....	16
Ilustración 2 Como usar una mascarilla .....	17
Ilustración 3 Como usar una mascarilla. ....	18
Ilustración 4 Como retirarse la mascarilla .....	19

## INTRODUCCIÓN

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la Compañía BANCO CREDIFINANCIERA, se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la Compañía, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener e implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos y externos.

Cabe aclarar que el presente documento, está sujeto a las constantes medidas adoptadas por las autoridades en salud con relación al comportamiento impredecible del SARS CoV-2, que sigue constituyendo un problema de salud pública global por su amplia e intensa transmisión; en concordancia con esta situación, el Ministerio de Salud, emite el nuevo Protocolo General de Bioseguridad, para la prevención y contención de COVID 19, objeto de la presente actualización para el desarrollo de las actividades de BANCO CREDIFINANCIERA.

Entre los cambios de mayor relevancia están, el no uso de tapabocas en espacios cerrados y se levanta la obligatoriedad de presentar el carnet de vacunación para ingresar a establecimientos, ni para asistir a espectáculos públicos o privados masivos, claro está con algunas excepciones.

No obstante, siguen rigiendo las medidas de lavado e higienización de manos, condiciones de ventilación, el autocuidado con relación a la presencia de síntomas respiratorios y el distanciamiento físico, éste último dirigido a evitar las aglomeraciones y recomendado especialmente para personas con comorbilidades.

## **2.OBJETIVO GENERAL**

Establecer los lineamientos generales para disminuir el riesgo frente a la exposición del virus COVID-19, de manera que asegure la protección y bienestar de los trabajadores, sus familias y nuestros clientes, en el desarrollo de las actividades económicas sociales y culturales bajo el marco de la emergencia sanitaria por el SAR CoV2 Covid-19.

### **2.1. Objetivos específicos:**

- Proporcionar los lineamientos para garantizar espacios de trabajo durante la prestación de servicios a nuestros clientes en condiciones de bioseguridad.
- Gestionar estrategias para el fortalecimiento, capacitación y entrenamiento que permitan garantizar la respuesta adecuada y oportuna a los trabajadores.
- Mantener el monitoreo de síntomas respiratorios en los trabajadores fomentando el oportuno reporte a la EPS.
- Formular e implementar estrategias para la gestión del riesgo en su componente de conocimiento del riesgo, que incluya la educación e información a los trabajadores, fomentando la prevención y auto cuidado de estos.

### **3.ALCANCE**

Este protocolo es aplicable a todos los centros de trabajo y trabajadores vinculados a la Compañía a nivel nacional y a todos los contratistas, clientes, trabajadores y visitantes.

Nota: Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, practicantes, contratistas y trabajadores en misión al servicio de la Compañía

#### 4. MARCO LEGAL

BANCO CREDIFINANCIERA realizará de manera frecuente la identificación, evaluación y actualización de disposiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requisitos legales y de otra índole, relacionados con la prevención, mitigación y manejo adecuado del COVID19 en el marco de la reactivación empresarial.

Esta identificación y evaluación se realizará en la MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 2088 del 12 de mayo de 2021.	Ministro del Trabajo.	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
Decreto 109 del 29 de enero 2021	Ministerio de Salud y Protección Social.	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID -19 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1615 del 21 de diciembre de 2021	Ministerio del Interior	Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
Resolución 692 del 29 de abril de 2022.	Ministerio de Salud y Protección Social.	Por medio de la cual adopta el protocolo general de bioseguridad.
Resolución 666 del 28 de abril 2022	Ministerio de Salud y Protección Social.	Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022
Circular 0004 del 13 de enero de 2021	Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio del Trabajo	"Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19)

Tabla 1. Marco legal

## 5. DEFINICIONES

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad". (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

**Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**COVID-19:** nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Clientes o usuarios:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Prestadores de servicios de salud:** refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Proveedores:** persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

**Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgo.

efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

## 6. RESPONSABILIDADES

### Compañía:

- Garantizar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.
- Capacitar a los trabajadores y contratistas en las medidas de bioseguridad para minimizar contagios por covid-19 indicadas en este protocolo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación, en puntos de atención y sucursales, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del Covid-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Proveer a los trabajadores los elementos de protección personal que se deben utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolla para la Compañía.
- Permitir el aislamiento obligatorio, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la EPS tratante.

### Trabajadores:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Compañía, sede o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que se le designe y en trabajo remoto.
- Realizar la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del Covid-19.
- Implementar el lavado de manos con el protocolo definido por la Compañía.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.

- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Cumplir con las actuales medidas de bioseguridad y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales y por su empleador o contratante.
- Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19.
- Reportar al empleador cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.
- Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## **7. CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

La Compañía, se compromete con la implementación de las actividades relacionadas con los lineamientos generales de prevención para minimizar los factores que pueden generar la transmisión de virus SAR CoV2 Covid-19, a través de la ejecución del presente protocolo.

Las directivas y jefes de la Compañía asumen su compromiso de velar por el cumplimiento de cada una de las actividades enunciadas en el protocolo de bioseguridad y así cumplir con las acciones de prevención y control de este.

Entre las actividades que la Compañía ha establecido, es no permitir a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo sin el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, en razón a que este actuar, aumentaría el riesgo de contagio entre trabajadores, clientes, visitantes, contratistas, entre otros, perjudicando al personal ya la organización. Por lo cual, no acatar el protocolo de bioseguridad de la Compañía, acarrea medidas disciplinarias como; violación a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales algunas están clasificadas como falta grave y por ende generará la terminación del contrato laboral con justa causa, previo al proceso disciplinario.

Los trabajadores que no cumplan con el uso de los elementos de protección suministrados por la Compañía y/o que se aparten del protocolo de bioseguridad, serán retirados de sus labores y reportados al supervisor, jefe inmediato y/o gerente de Gestión de Talento Humano, para la apertura del proceso disciplinario y aplicación de sanción disciplinaria según las circunstancias que se presenten, como consecuencia de su acto irresponsable.

## 8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Desinfección y limpieza de espacios de trabajo e insumos
- Manejo de Residuos
- Esquema de vacunación completo contra el COVID 19

Se reforzará el autocuidado por medio de la herramienta FORMS, el cual será enviado por correo o medios electrónicos:

<b>Recomendaciones para evitar el contagio del covid-19</b>	<a href="https://forms.office.com/r/AafCuMw0ZJ">https://forms.office.com/r/AafCuMw0ZJ</a>
---	---

### 8.1. Medidas de autocuidado

- BANCO CREDIFINANCIERA facilitará y promoverá prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que potencialicen el cuidado integral de la salud de los trabajadores y otras partes interesadas.
- Se continúa con las medidas de cuidado para aquellos trabajadores o integrante de su familia en los que se ha identificado alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19, por lo cual se priorizará en todo caso el trabajo remoto.
- La empresa de manera frecuente reforzará actuaciones y comportamientos sociales de los colaboradores: Priorizar los protocolos de higiene y desinfección, comunicar las medidas de bioseguridad vigentes ante la transmisión del virus por COVID 19 tanto en el ámbito laboral como social y cultural.
- Se promoverá de manera permanente en los trabajadores, completar los esquemas de vacunación bajo el plan nacional de vacunación COVID19, medida que ha contribuido significativamente a la reducción de la transmisibilidad de virus y la incidencia de casos graves.

### 8.2. Cuidado de la salud mental

La empresa promoverá el uso de la línea de atención telefónica de ayuda, de intervención psicosocial y/ soporte en crisis no presencial, atendida por un equipo de profesionales de la salud mental de la Administradora de Riesgos Laborales:

- Medellín, Bogotá y Cali. 437 8888.
- Desde celular #888.
- Línea nacional. 01 8000 518 888

Promover que cuando regresen a casa se priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tóme un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

Se divulgarán las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 del siguiente enlace:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>.

### 8.3. Lavado e higiene de manos

- BANCO CREDIFINANCIERA dispone con suministro permanente de agua potable, jabón de manos y toallas desechables en los baños de todas las sedes y centros de trabajo, para realizar la higiene de manos.
- Se han instalado dispensadores de gel antibacterial y alcohol glicerinado mínimo al 70% en lugares de acceso fácil y frecuente para todos los trabajadores que están prestando el servicio de forma presencial y para uso en las áreas comunes, administrativas, de atención al cliente y aquellas de alto tránsito al interior de las oficinas. En lo posible los dispensadores serán de acción por pedal para evitar el contacto con la superficie. Sin embargo, en las estaciones internas el personal deberá desinfectarlo después de cada uso ya que son de accionamiento manual.
- En la recepción de las sedes y centros de trabajo se cuenta con dispensador de alcohol glicerinado mínimo al 70% para su uso.
- Todos los trabajadores deberán realizar lavado de manos, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos. Retirar reloj, anillos y pulseras. Mantener las uñas limpias y cortas.
- Todos los trabajadores deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de manipular el tapabocas o antes de tocarse la cara.

**Técnica de lavado de manos:** el proceso para lavarse las manos de manera eficaz paso a paso es:

- Paso 1: Mojarse las manos con agua.
- Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas.
- Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas) durante al menos 20 segundos.
- Paso 4: Enjuagar bien con agua.
- Paso 5: Secarse las manos con una toalla de un solo uso o desechable.
- Paso 6: Si es necesario, reforzar aplicando alcohol líquido o glicerinado mínimo al 60-70%. Esperar que se seque completamente para manipular cualquier equipo o maquinaria.

Se ha publicado la técnica de lavado de manos en las instalaciones, sedes y lugares de trabajo de la Compañía:



Ilustración 1 Técnica lavado de manos

Se reforzará el autocuidado por medio de la herramienta FORMS, el cual será enviado por correo o medios electrónicos:

<b>Pasos para lavarse las manos</b>	<a href="https://forms.office.com/r/dhHneNF1Un">https://forms.office.com/r/dhHneNF1Un</a>
-------------------------------------	---

**8.4. Distanciamiento físico y aforo**

La Compañía se compromete a garantizar medidas que eviten las aglomeraciones del personal reflejado en las siguientes acciones:

- Promovemos el distanciamiento físico con personas fuera de las casas frente a frente con otras personas en lugares públicos como ascensores, porterías y espacios de actividades sociales entre otros.
- Promover el uso de las reuniones virtuales usando las tecnologías de la información.
- Se reforzará el autocuidado por medio de la herramienta FORMS, el cual será enviado por correo o medios electrónicos:

<b>Recomendaciones Para El Distanciamiento Social</b>	<a href="https://forms.office.com/r/QRigwuVT20">https://forms.office.com/r/QRigwuVT20</a>
---	---

**8.5. Uso de tapabocas**

A partir del 1 de mayo del presente año, se levanta el uso de tapabocas en espacios cerrados, en tal sentido, el uso del tapabocas se solicita únicamente en espacios de servicios de

salud, hogares geriátricos, espacios cerrados escolares y en transporte y de acuerdo con los picos epidemiológicos por enfermedades respiratorias.

Adicional a ello, se recomienda el uso del tapabocas para personas con comorbilidades.

**Nota:** En las instalaciones de la compañía, donde no se cumple con las condiciones de ventilación es obligatorio el uso de tapa bocas.

Recomendaciones de uso:

- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igual de importante cuando se vaya a retirar no tocar las partes contaminadas.
- Siempre debe realizar el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- El tapabocas se puede usar siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y colocarse otro.
- Si el tapabocas es de tela se debe hacer el lavado diario de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y su durabilidad de repelencia tras lavados. Es importante tener uno para los desplazamientos y otro para la oficina o sitio de trabajo.
- No se deben dejar los tapabocas encima de superficies como mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.



Ilustración 2 Como usar una mascarilla

**Colocarse la mascarilla:**

- Antes de tocar la mascarilla lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- Revisa que la mascarilla no esté rota o se vea sucia y que tenga las bandas elásticas

- o lazos de amarre en buen estado pon hacia arriba la parte superior, donde se encuentra la tira de metal o el resorte.
- Identifica el soporte para el puente nasal. El lado de color de la mascarilla debe quedar hacia afuera. Si esta no tiene el ajuste para puente nasal o tiene igual color por ambas caras, verifica que la parte externa sea la que tenga los pliegues hacia abajo.
- Coloca la mascarilla sobre tu cara, ubica las bandas elásticas alrededor de las orejas o detrás de la cabeza (si este es el tipo de bandas), colocando la superior primero y luego la inferior a nivel del cuello por debajo de las orejas.
- Verifica que quede bien ajustada a tu barbilla y nariz, que cubra correctamente la cara, tirando suavemente hacia abajo de la mascarilla.
- Asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.

### ¿Cómo ponerse la mascarilla?

Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



- Revisa que la mascarilla no esté rota o se vea sucia y que tenga las bandas elásticas o lazos de amarre en buen estado.
- Identifica el soporte para el puente nasal. El lado de color de la mascarilla debe quedar hacia afuera. Si esta no tiene el ajuste para puente nasal o tiene igual color por ambas caras, verifica que la parte externa sea la que tenga los pliegues hacia abajo.
- Coloca la mascarilla sobre tu cara, ubica las bandas elásticas alrededor de las orejas o detrás de la cabeza (si este es el tipo de bandas), colocando la superior primero y luego la inferior a nivel del cuello por debajo de las orejas.
- Verifica que quede bien ajustada a tu barbilla y nariz, que cubra correctamente la cara, tirando suavemente hacia abajo de la mascarilla.

*Ilustración 3 Como usar una mascarilla.*

#### **Quitar la mascarilla:**

- Sujeta las bandas elásticas que están alrededor de las orejas (no toques la parte delantera de la mascarilla).
- Deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado sin tocar la caneca con tus manos.

- Después de retirarla y desechar, lávate las manos.



*Ilustración 4 Como retirarse la mascarilla*

En aquellos lugares de trabajo en donde no sea posible garantizar las condiciones óptimas de ventilación, se establecerá la necesidad de usar el tapabocas como medida complementaria.

#### **8.5.1. Higiene Respiratoria**

- Toser o estornudar cubriéndose la boca y la nariz con la parte interna del codo.
- Usar también un pañuelo como medida alternativa y después de usarlo desecharlo inmediatamente en una caneca de basura con tapa.
- Lavarse las manos con agua y jabón.

Se reforzará el autocuidado por medio de la herramienta FORMS, el cual será enviado por correo o medios electrónicos:

<b>Cómo tener una higiene respiratoria adecuada</b>	<a href="https://forms.office.com/r/EGcP57xGfP">https://forms.office.com/r/EGcP57xGfP</a>
---	---

#### **8.5.2. Elementos de protección personal -EPP- para prevención del covid-19**

Los Elementos de Protección Personal (EPP) son el medio de mitigación entre el agente de riesgo y el colaborador, debe ser obligatoria la orientación de continuar su uso, manteniendo la recomendación de incrementar la frecuencia de mantenimiento y limpieza a intervalos diarios, al inicio y finalización de la jornada. Los EPP se entregan con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los trabajadores.

El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

- El abastecimiento de los elementos enunciados está a cargo del Área

Administrativa de la organización. -En oficinas y centro de trabajo: cada líder es el encargado de entregar la dotación correspondiente a los trabajadores.

- Se ha establecido como canales de comunicación para la solicitud de EPP´s los siguientes: [seguridadyaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co](mailto:seguridadyaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co) y [nrubio@asficredito.com](mailto:nrubio@asficredito.com).
- Se cuenta con 4 proveedores para garantizar suministro, embalaje y distribución a nivel nacional, de los EPPS mencionados. Se tendrán en cuenta las recomendaciones técnicas de cumplimiento (ANEXO 6. Recomendaciones técnica mascarilla o tapabocas, ANEXO 7. Recomendaciones técnicas pantalla facial, ANEXO 8. Recomendaciones técnicas guantes.)
- Si es necesario realizar conteo de dinero de manera manual debe realizarse con guantes de látex evitando tocarse la cara con las manos. Estos deben mantenerse limpios, sin roturas o imperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos.
- El uso de guantes de caucho está declarado para realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- No se deben compartir los elementos de protección personal. Realizar una limpieza y desinfección diaria.
- En caso de ser reutilizables, deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, mantenerlos marcados y separados de los de otras personas.

### **8.6. Ventilación**

Respecto de la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Se mantendrán siempre que sea posible las puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Se debe mantener, de manera permanente, buena ventilación en las instalaciones.
- Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Adecuación de las condiciones de la ventilación aforo máximo de áreas comunes y puestos de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio. Los grupos de trabajo se separarán en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecemos todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciaremos, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios

- abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado mantener abiertas las puertas y ventanas.

**Nota:** Todas las áreas comunes mantendrán todas las puertas y ventanas abiertas y en caso de las áreas cerradas se garantizará que el aire acondicionado cumpla con la recirculación.

En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora.
- Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

### **8.7. Desinfección y limpieza de espacios de trabajo e insumos**

Se dispondrá de los insumos químicos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, buscando un uso, almacenamiento y disposición de estos de la manera adecuada.

- Se han extremado las precauciones de limpieza de puestos de trabajo, herramientas, impresoras, hornos microondas y equipos utilizados por varias personas.
- Se solicitó al proveedor de aseo la desinfección periódica con alcohol, hipoclorito y bactericida de amplio espectro (uso de acuerdo con la superficie), de manera previa y posterior a los turnos de trabajo.
- Se ha garantizado con el proveedor de aseo jornadas de desinfección periódicas

- de las oficinas, puestos de trabajo, áreas de almacenamiento, herramientas y equipos de trabajo individual, área de comedores, unidades sanitarias, áreas administrativas, ascensores, escaleras, áreas de descanso, entre otras.
- Se solicitan y verifican el protocolo de limpieza y desinfección al proveedor de aseo para validar su aplicación en las oficinas, sedes y lugares de trabajo de la Compañía. (ANEXO 4. Protocolo de Limpieza y desinfección- Proveedor CASALIMPIA.)
  - El proveedor de aseo desinfecta mesas, hornos microondas y comedores antes y después de ser utilizados.
  - Se desinfectan 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros, pasamanos, botones, etc.
  - Se ha solicitado a cada colaborador realizar desinfección cada 3 horas de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, termo de agua, pocillos personales, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas que están a disposición en las áreas comunes.
  - Se establecen los puntos críticos de limpieza y desinfección indicando frecuencia y los elementos de limpieza para que el personal de servicios generales lo apliquen en las actividades diarias que realizan. Tabla Puntos críticos de limpieza y desinfección.

Puntos críticos de limpieza y desinfección					
#	Superficies	Foto	Frecuencia	Elemento de Limpieza	Responsable
1	BAÑOS		Mínimo 3 Veces al Día en Jornada laboral de 8 Horas	ALCOHOL ETILICO 70% HIPOCLORITO 0.25% Desinfectante Bactericida 50%	SERVICIOS GENERALES
2	OFICINAS		Mínimo 3 Veces al Día en Jornada laboral de 8 Horas	ALCOHOL ETILICO 70% HIPOCLORITO 0.2% Desinfectante Bactericida 50%	SERVICIOS GENERALES
3	CAFETERIAS		Mínimo 3 Veces al Día en Jornada laboral de 8 Horas, Cada vez que se utiliza.	ALCOHOL ETILICO 70% HIPOCLORITO 0.2% Desinfectante Bactericida 50%	SERVICIOS GENERALES

Puntos críticos de limpieza y desinfección					
#	Superficies	Foto	Frecuencia	Elemento de Limpieza	Responsable
4	<b>AREAS COMUNES</b>		Mínimo 3 Veces al Día en Jornada laboral de 8 Horas, Cada vez que se utiliza.	ALCOHOL ETILICO 70% HIPOCLORITO 0.2% Desinfectante Bactericida 50%	SERVICIOS GENERALES

Tabla 2 Puntos críticos de limpieza y desinfección.

### .8.8. Manejo de residuos

La Compañía se compromete a garantizar el manejo integral de residuos mediante las siguientes acciones.

- Realiza la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la Compañía.
- Dispone de un punto de acopio previamente señalado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los Elementos de Protección Personal, tapabocas y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositan en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y, en lo posible, accionados por pedal.
- Se recolectan los residuos diariamente en doble bolsa negra y se demarca como residuos de EPP.
- Realizar limpieza y desinfección de las canecas o contenedores de los residuos con el fin de disminuir los focos de contaminación.
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado — SGA.

### 8.9. Vacunación

En Colombia el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 fue aprobado en enero de 2021, como medida adicional para reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por el virus, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducción del contagio en la población general, con el propósito de BANCO CREDIFINANCIERA se ha adherido a dicha medida adquiriendo dosis en miras de garantizar la inmunización de sus trabajadores, actualmente están desarrollando la tercera jornada de vacunación.

Adicional a ello, como medida de contención del virus, BANCO CREDIFINANCIERA promueve en sus colaboradores el esquema completo de vacunación, cabe aclarar que dentro de las medidas derogadas ante el actual comportamiento epidemiológico por COVID 19, no se exigirá carné de vacunación para la asistencia a eventos masivos, no obstante, para los trabajadores que manifiesten su intención de no vacunarse, BANCO CREDIFINANCIERA,

recurrirá a estrategias de conciliación y opciones como reubicación o trabajo en casa que no atente contra los derechos de ésta población.

## 9. MEDIDAS ORGANIZACIONALES ANTE LA CONTINGENCIA COVID-19

### 9.1. Medidas de Bioseguridad generales implementadas por la Compañía:

- Implementación de modalidades de trabajo alternativas tales como: Trabajo remotopor contingencia, turnos de trabajo (Mañana y tarde) y jornadas flexibles de trabajo. En cada uno de los escenarios se establecen los requerimientos necesarios para laprestación adecuada de los servicios y funcionamiento de cada uno de los roles y dependencias.
- Se actualiza la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles incluyendo el riesgo de exposición al Covid-19, y se refuerza en los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares. ANEXO 5. Matrices IPVER BANCO CREDIFINANCIERA.
- Fortalecimiento de canales digitales para atender aquellas operaciones que no requieren la presencia física del cliente, con el fin de evitar aglomeraciones en las oficinas.
- **Nota Aclaratoria:** Se podrán llegar acuerdos diferentes según necesidades del proceso y el trabajador, sin embargo, deberá ser autorizado por Gestión de Talento Humano y el jefe directo.
- Aplicación virtual de encuesta de actualización de datos sociodemográficos remitida a todos los trabajadores para actualización de datos personales y recoger información relacionada con condiciones de salud actuales, antecedentes médicos, composición familiar e identificación de grupo familiar de convivencia. <https://forms.office.com/r/brB7vPr9hj>. Al terminar la encuesta con base a las personas de mayor riesgo o vulnerable, se identificaron y en lo posible se tomaron decisiones para evitar que puedan contagiarse del virus COVID-19.
- Se realiza el seguimiento y registro permanente de las condiciones de salud reportadas por los trabajadores por medio de la encuesta <https://forms.office.com/r/brB7vPr9hj>. Encuesta de síntomas diarios, en caso de reporte de síntomas, se notifica al jefe inmediato para que se active trabajo en casa y el funcionario solicite valoración con su EPS, se registra en la matriz casos sospechosos Covid-19 para realizar seguimiento.
- Se han establecido planillas de registro digital en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la compañía en caso de presentar síntomas registren todas las personas con las que tuvieron contacto estrecho indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto por medio de la encuesta <https://forms.office.com/r/JGJJPh86cC>. Registro de cerco epidemiológico; en caso de identificarse contacto estrecho con compañeros de trabajo, éstos también entran a aislamiento bajo la modalidad de trabajo remoto en casa, reportándose diariamente en la encuesta de sintomatología.

## 9.2. Trabajo de forma presencial

- Los trabajadores deben diligenciar diariamente la encuesta de Seguimiento Estado de Salud, antes de iniciar la jornada de trabajo, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. Se recomienda que, en lo posible, se realice antes de salir de la casa para evitar desplazamientos si llegase a presentar algún síntoma de contagio por medio de la encuesta <https://forms.office.com/r/brB7vPr9hj>. En caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C deberán informar inmediatamente de su condición al jefe o a la persona Gestión de Talento – SST [seguridadysaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co](mailto:seguridadysaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co) – Tel: 3102495597.
- Los jefes de cada equipo de trabajo deben realizar un seguimiento diario de las condiciones de salud de sus trabajadores. De presentarse algún síntoma deben reportarlo al área de Gestión de Talento – SST [seguridadysaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co](mailto:seguridadysaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co) – Tel: 3102495597) quien determinará las medidas a seguir.
- Ingresar a las instalaciones de manera ordenada en los horarios asignados.
- Solicitar diariamente el diligenciamiento de la encuesta diaria de sintomatología. <https://forms.office.com/r/brB7vPr9hj>.
- Proceder a realizar el protocolo de lavado de manos, antes de dirigirse al puesto de trabajo.
- Incentivar la realización de las reuniones o socializaciones usando de herramientas o plataformas que permitan teleconferencias o reuniones virtuales.
- Mantener hábitos de vida saludable como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Procurar, en el caso de los trabajadores que prestan atención personal a clientes, que la firma de documentos (si es estrictamente necesaria) se realice con un esfero o bolígrafo propio, evitando así compartir estos elementos

## 9.3. Trabajo remoto o a distancia

- La capacitación continua de todos los trabajadores en temas de Covid-19 se realiza por medio de la plataforma Microsoft teams, así como capacitaciones por videoconferencias.
- BANCO CREDIFINANCIERA., Se compromete a cumplir con lo estipulado en la LEY 2088 DE 2021 (12 MAY 2021).

## 9.4. Uso de espacios comunes

Recomendaciones de bioseguridad para uso de cafetería

- La organización establece a través de comunicaciones internas da a conocer recomendaciones a tener en cuenta en los tiempos en que los funcionarios utilizan la cafetería para el consumo de alimentos.

## 9.5. Recomendaciones de bioseguridad para uso de baños

- Lavarse las manos antes y después de usar el baño.
- Depositar las toallas desechables en la caneca con tapa.

- Para el uso de baños se recomienda evitar las aglomeraciones, es importante respetar la capacidad máxima del área y conservar el distanciamiento físico
- Disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

#### **9.6. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados)**

- Se exige a todos los proveedores y empresas de mensajería llevar consigo los elementos de protección personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; así como tapabocas nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Se ha establecido que la entrega de paquetes, correspondencia o suministros se haga bajo las medidas de distanciamiento social requeridas.
- Si por parte del contratista se requieren ejecutar actividades laborales dentro de las instalaciones, equipos o maquinaria se deben solicitar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social del personal.
- Los proveedores y contratistas deben adoptar y cumplir las medidas de bioseguridad para evitar contagios, covid-19, lavado de manos, uso de tapabocas y cumplir las medidas de distanciamiento físico.

## 10. PROTOCOLO DE SEGURIDAD FRENTE A LOS CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS COVID-19

La Compañía establece la siguiente estrategia de abordaje en caso de presentar trabajadores con síntomas o sospecha de infección por COVID-19, mediante un paso a paso para mitigar el riesgo de contagio ocupacional y la afectación de la operación en la organización.

- Detección de un caso sospechoso: una vez identificada la persona, se debe proceder con su aislamiento preventivo, direccionándola a su hogar en transporte individual (mientras se define conducta médica) e indicándole usar mascarilla convencional (incluso en su casa). Se deberá reportar inmediatamente el caso al área de Gestión de Talento – SST ([seguridadysaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co](mailto:seguridadysaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co) Tel: 3102495597) quien determinará las medidas a seguir.
- Si el trabajador es detectado mientras se encuentra en su hogar, se le notifica de permanecer allí, verificando que no asista a las instalaciones de la Compañía hasta no contar con orientación médica. El trabajador deberá reportarlo inmediatamente al área de Gestión de Talento – SST ([seguridadysaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co](mailto:seguridadysaludeneltrabajo@credifinanciera.com.co) Tel: 3102495597) quien determinará las medidas a seguir.
- Direccionar al colaborador a la orientación médica con el asegurador (Póliza, EAPB o ARL según aseguramiento y tipo de exposición), preferiblemente por medios virtuales. Recomendarle mantener la calma, usar tapabocas, garantizar el uso de una habitación individual con condiciones sanitarias favorables y bien ventiladas. El colaborador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.
- Se identificarán las áreas de trabajo que estuvieron expuestas y se deberá desinfectar equipos, espacios y elementos con los cuales la persona tuvo contacto directo o constante. El personal que realice esta actividad debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) como la mascarilla convencional y guantes (ver numeral Limpieza y desinfección).
- Si el caso sospechoso se relaciona con una exposición ocupacional, informar y solicitar orientación a la ARL, el personal de GH y SST es quién realiza este contacto.
- Bajo los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y de la protección Social y el Ministerio de Trabajo con relación al incremento de casos de contagio por COVID 19, asociados a la nueva variante ómicron, GH el área SST harán la identificación de casos procediendo a:
  - Las personas sintomáticas, independiente de su estatus de vacunación, edad o factores de riesgo, deben realizar aislamiento por siete (7) días desde el inicio de los síntomas. Este aislamiento no requiere de prueba diagnóstica a excepción de las personas de 60 años o más, menores de 3 años o personas con factores de riesgo, aunque en todos los casos el aislamiento debe siempre comenzar desde el inicio de síntomas; GH y el área SST establecerán la posibilidad de realizar teletrabajo, trabajo remoto o trabajo en casa según lo indicado por el médico tratante.
  - Para las personas que no presenten síntomas pero que hayan tenido contacto

estrecho con un caso confirmado, **cuyo esquema de vacunación esté incompleto o no haya comenzado (es decir, sean personas sin vacunar), deberán cumplir con un periodo de aislamiento de 7 días desde la exposición al virus.**

- Los contactos estrechos asintomáticos **con esquema de vacunación completa no requieren aislamiento ni toma de prueba.** Aunque se les recomendará evitar participar en aglomeraciones, eventos, o visitar personas mayores de 60 años menores de 3 años o con algún factor de riesgo durante siete (7) días desde el inicio de la exposición, y mantener el uso estricto de tapabocas.
- Con relación a las incapacidades tanto para los trabajadores sintomáticos como asintomáticos, éstas serán entregadas tras una evaluación clínica por parte de un médico, quien podrá otorgar una incapacidad temporal sin necesidad del diagnóstico confirmado (prueba PCR), sin embargo, otros factores que el profesional de la salud deberá tener en cuenta son la actividad laboral del paciente y la posibilidad de realizar teletrabajo, trabajo remoto o trabajo desde casa. El pago de la incapacidad será asumido por la Compañía los dos primeros días y por la EPS desde el día 3 hasta el día 90, correspondiente al 66,67% del salario al trabajador incapacitado.

Durante la identificación y relación de contactos estrechos, paralelamente se identifican condiciones o conductas que dieron lugar a incumplimientos del protocolo de bioseguridad que permitieron la situación de contacto estrecho (incumplimiento de distancia mínima entre personas, no uso o uso inadecuado de EPP, asistir a la Compañía con síntomas o durante el periodo de aislamiento, entre otras) y se implementarán las medidas correctivas en conjunto con GH, SST y jefe del trabajador. BANCO CREDIFINANCIERA. posterior a la identificación de un contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado que pudo infectarse dentro o fuera de la empresa, e incluso si es asintomático, promoverá el aislamiento temprano en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no se esperara a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas el cual se debe registrar por la encuesta en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/JGJJPh86cC>.

- Solicitar concepto o conducta médica al trabajador. Se pueden tener dos resultados:
  - No es definido como caso sospechoso o probable en la orientación o consulta médica: En este caso se debe reincorporar el trabajador.
  - Sí es definido como caso sospechoso o probable en la orientación o consulta médica: Continuar medida de aislamiento preventivo según la indicación médica. Si el trabajador es asintomático y no es incapacitado, evaluar posibilidad de trabajo en casa.
- El aislamiento preventivo obligatorio debe iniciarse con la presunción diagnóstica. No es necesario una prueba diagnóstica positiva para el inicio del aislamiento. En todo caso todo paciente con presunción debe estar aislado con su núcleo familiar. Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o

confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- GH realizará acompañamiento telefónico diario al trabajador, verificando el cumplimiento de las recomendaciones médicas y esperar resultado de la prueba para COVID-19:
  - Resultado de la prueba negativo con indicación de alta: Reincorporar el trabajador.
  - Resultado de la prueba positivo: Continuar medida de aislamiento y acompañamiento diario hasta tener indicación de alta por la entidad de salud (mediante prueba negativa o cumplimiento del periodo de aislamiento o por indicación médica).
- Solicitar al trabajador el certificado de incapacidad (por email o WhatsApp), ingresarlo al aplicativo de nómina y radicarlo ante la EPS o ARL (según el origen).
- Paciente que llegue a presentar síntomas o continúe sintomático será valorado y la toma de prueba será a criterio médico.
- Al momento de contar con alta médica que indique levantamiento de aislamiento, proceder con la reincorporación laboral. No se exige una prueba para COVID-19 para ingresar al trabajo.

#### **10.1. Reincorporación de trabajadores covid-19 positivo**

Los trabajadores dados de alta por Covid-19 pueden desempeñar su actividad laboral habitual de manera normal. Solo aquellos trabajadores que presenten complicaciones que afecten su estado funcional requerirán de recomendaciones médicas, las cuales serán emitidas por el médico tratante. Se debe tener en cuenta que, si en la encuesta de riesgo individual queda clasificado con criterios de vulnerabilidad, la reincorporación deberá ser realizada de acuerdo con la patología de base y nivel de riesgo individual.

GH realizará acompañamiento telefónico diario al trabajador, verificando su condición, necesidades o apoyos que puedan ser brindados por la Compañía y evolución para planificar la reincorporación. Desde la identificación del caso confirmado (con prueba diagnóstica positiva) se debe iniciar la planificación de la reincorporación involucrando al trabajador, informando al líder directo y estableciendo medidas con el equipo de trabajo para sensibilizarlos sobre las condiciones seguras de la reincorporación, procurando evitar estigmatización o discriminación. Se recomienda realizar un seguimiento al trabajador 48 horas después de la reincorporación para verificar las condiciones de la persona y su adaptación al equipo de trabajo.

Se evaluará los casos que deban ser enviados a Evaluación Médica Post incapacidad por médico de empresa o prestador de Seguridad y Salud en el Trabajo para validar que el trabajador se encuentre en condiciones de reincorporación verificando que cuente con alta médica que indique levantamiento de aislamiento. También se deben evaluar las patologías o secuelas previas y definir la necesidad de continuar con las recomendaciones laborales o funcionales.

## **10.2. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados)**

- Se exige a todos los proveedores y empresas de mensajería llevar consigo los elementos de protección personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; así como tapabocas nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Se ha establecido que la entrega de paquetes, correspondencia o suministros se haga bajo las medidas de distanciamiento social requeridas.
- La distribución de correspondencia de la Dirección General solo se está recibiendo en la recepción de cada una de las empresas.
- De igual forma la auxiliar de aseo limpia inmediatamente con alcohol los espacios donde estuvo el proveedor.
- Cada vez que un trabajador termine el proceso de recepción de documentos y/o productos de un proveedor o mensajero, debe lavarse las manos con agua y jabón.
- Se ha establecido que la entrega de paquetes, correspondencia o suministros se haga bajo las medidas de distanciamiento social requeridas.
- Evitar suministrar documentos, bolígrafos, tarjetas de presentación.
- Si por parte del contratista se requieren ejecutar actividades laborales dentro de las instalaciones, equipos o maquinaria se deben solicitar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social del personal.
- Los proveedores y contratistas deben adoptar y cumplir las medidas de bioseguridad para evitar contagios covid-19; lavado de manos, uso de tapabocas y cumplir las medidas de distanciamiento físico.

## 11. PLAN DE COMUNICACIONES

La compañía establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.

- Constantemente se estará divulgando información relevante a todos los trabajadores mediante los correos institucionales y piezas comunicativas.
- Se realizarán charlas informativas virtuales periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en la Compañía respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).
- Emisión de comunicados a todos los trabajadores con las instrucciones para reportar casos sospechosos o confirmados de Covid-19.

### 11.1. Medidas de prevención mediante la capacitación e información a los trabajadores

- La Compañía ha suministrado a sus trabajadores información útil en materia de prevención y detección temprana de la enfermedad. Para el efecto se han emitido diversos comunicados con difusión de estrategias básicas de higiene (lavado de manos, uso de desinfectantes, etc.), de prevención de la enfermedad (distanciamiento social, limpieza constante de los elementos de trabajo, etc.) y se ha informado acerca de los síntomas de la enfermedad.
- En alianza con la ARL y otros proveedores se está diseñando el programa de capacitación continua a través del área de formación aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles y permitiendo así compartir contenidos con los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- La Compañía trabaja en alianza con la ARL Sura la estrategia de atención de necesidades de salud mental de los trabajadores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Se realiza cronograma de capacitaciones con base en los cambios relacionados con el comportamiento del virus y las medidas que emitan las autoridades en salud.

Este protocolo se revisa, actualiza y se firma en Bogotá, a los (26) días del mes de junio de 2022.

---

**DIAZ SANABRIA YENNY LIZBETH**

Representante Legal Suplente